

312.



Ma. Sara Rocha Medina
DIPUTADA LOCAL

(29)

"2024, Año del Bicentenario del Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

Congreso del Estado de San Luis Potosí,
S.L.P. a 14 de octubre de 2024
No. De Oficio: Congreso/SLP/LXIV/003/24.
ASUNTO: ENTRE DE AGENDA LEGISLATIVA.

00 03 2 0 -36

DIP. CUAUHTLI FERNANDO BADILLO MORENO
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE S.L.P.
P R E S E N T E.



Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo me permito dar contestación al oficio No. **DIRECTIVA/LXIV/089/24**. En el cual se me solicita dar cumplimiento al Artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice:

*"Los Grupos y Representaciones Parlamentarias entregarán su **agenda legislativa** a la Directiva, a más tardar el quince de octubre del año en que se instale la Legislatura correspondiente, pudiendo actualizar la misma las veces que se considere pertinente".*

Por lo anteriormente expuesto, con el fin de dar cumplimiento al citado artículo, me permito remitir a usted en formato físico y digital la "Agenda Legislativa" del Primer año de Labores del Grupo Parlamentario del PRI en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

DIP. MA. SARA ROCHA MEDINA
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI





HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

LXIV
LEGISLATURA

AGENDA LEGISLATIVA

PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES



Ma. Sara Rocha Medina
Diputada Local

Coordinadora del Grupo Parlamentario del PRI



Fundamento Legal

Con el fin de cumplir oportunamente con esta obligación y con Fundamento en el **Art. 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí**, me permito realizar entrega de la **“Agenda Legislativa”** del Grupo Parlamentario del **PRI**; con el fin de cumplir en tiempo y forma, así como una adecuada organización, funcionamiento y planificación de los trabajos legislativos, en coordinación con otros Grupos Parlamentarios, siempre con el fin de servir de una manera adecuada a la ciudadanía.





Mensaje de las Diputadas Locales

El presente instrumento tiene como propósito plantear la agenda legislativa del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional que propone desarrollar, mediante el establecimiento de objetivos, la discusión razonada de los temas públicos y el desarrollo de estrategias parlamentarias idóneas, la finalidad es alcanzar un eficaz trabajo legislativo que atienda las necesidades de la sociedad potosina.





Objetivos y desafíos del PRI en S.L.P.

El Grupo Parlamentario del PRI en la LXIV Legislatura, asume el compromiso de realizar un trabajo legislativo eficaz, eficiente y adecuado que permita generar un marco normativo que permita construir el San Luis Potosí de derechos; de libertades; de inclusión; del impulso a la movilidad social; del reconocimiento de la pluralidad; de la participación de las minorías; de una sociedad en la que la apertura y corresponsabilidad, sean sus signos distintivos. En suma, la fracción parlamentaria del PRI propone la construcción de la estabilidad política, económica, social y cultural en nuestro Estado que permita elevar las condiciones de vida de los potosinos, al tiempo de elevar también la productividad del Estado.



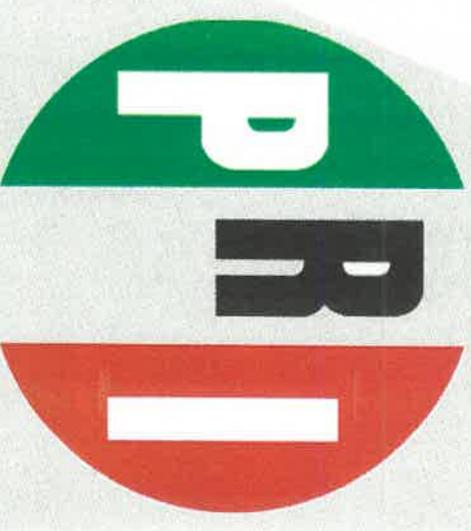


Objetivos y desafíos del PRI en S.L.P.

A fin de alcanzar los objetivos trazados, nos encontramos frente a la exigencia de crear una agenda legislativa innovadora, incluyente, solidaria, que genere certidumbre, con sentido de responsabilidad social, privilegiando el desarrollo económico y social en el Estado.

Para ello, la presente Agenda legislativa se ha dividido en los siguientes apartados:

- Metodología
- Tematización
- Priorización





I. Metodología:

A fin de dar el adecuado tratamiento de los temas que nuestro contexto social requiere y que ello se vea reflejado en un eficaz producto legislativo, resulta menester trazar la ruta que ha de seguir el proceso legislativo, para lo cual se han fijado las siguientes etapas procesales:

I.1 Diagnóstico: La primera cuestión que debe definirse al inicio de todo proceso legislativo, es la posición a partir de la cual se desarrollará la acción parlamentaria, es decir, cómo se entenderá el mandato legislativo. Para determinar el papel que debe asumirse y las estrategias a utilizar, la fracción parlamentaria del PRI habrá de diagnosticar, en primer término, la situación que ha de ser objeto de atención.

Esta primera fase permitirá identificar el grado de necesidad o importancia de la norma que se quiera crear o modificar, de tal suerte que permita determinar prioridades para jerarquizar las labores legislativas.

En este sentido, el diagnóstico define la actitud a partir de la cual se realizará el planteamiento legislativo, según las oportunidades que se identifiquen y la prioridad que deba dársele a cada situación o circunstancia que se impone.





1.2. Definición de objetivos: Una vez obtenido el resultado del diagnóstico, se puede establecer el objetivo a alcanzar con la creación de la norma y conceptualizarlo para atacar el problema de manera concreta y eficiente. Es de vital importancia que se definan los conceptos, objetivos y resultados relevantes y valiosos que se pretendan alcanzar para la comunidad, pues a raíz de estos se puede realizar el planteamiento del modelo para el proceso de elaboración de una iniciativa que tenga como resultado la creación de una norma eficaz.

1.3. Modelo de planteamiento: Cuando han sido definidos los objetivos, se puede entonces elaborar la iniciativa de ley que habrá de presentarse para dar inicio al proceso legislativo y cuya etapa procesal final, será la aprobación por parte del Pleno de esta soberanía.

El planteamiento definirá entonces la ruta de actuación del grupo parlamentario del PRI, ya que a partir de éste, iniciará la estrategia tendiente a corregir la situación diagnosticada, mediante los objetivos que orientarán la acción, a partir de la visión que la fracción parlamentaria tenga y que marcaran su actuación durante su desempeño en la LXIV Legislatura.

1.4. Resultados: Las normas que se generen, debe tener como finalidad una adecuada aplicación y observancia tanto por las autoridades, como por los destinatarios de dichas normas, pues solo de esta forma se habrá dado respuesta a las demandas para las cuales fueron creadas.

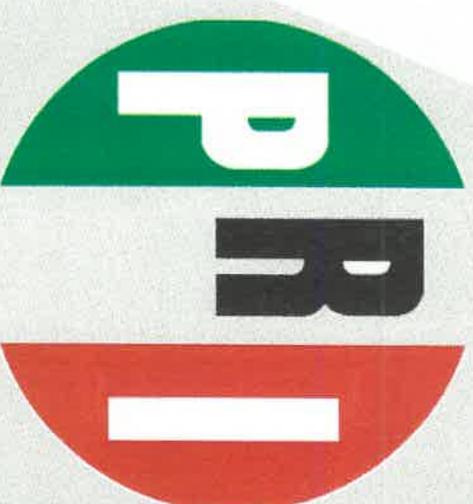




Para el Grupo Parlamentario del PRI, como representantes de la sociedad, existe un vínculo moral y político hacia la sociedad potosina en su totalidad, habida cuenta de que es a ellos a quienes debemos rendir cuentas de nuestra acción política. Por tal motivo, nuestra actuación legislativa se realizará con la visión de alcanzar y proveer los mecanismos necesarios, para correcta y efectiva observancia, respeto y aplicación de las normas que se emitan.

Esta metodología es la que rigurosamente se respetará por parte del Grupo Parlamentario durante el proceso de creación de las iniciativas de ley que se presenten, con la finalidad de crear normas de manera responsable que sirvan para el desarrollo económico y social del estado.

Asimismo, mediante la metodología antes enunciada se busca atacar de raíz un antiguo problema en el trabajo legislativo y que se inclinaba por la mera modificación del marco normativo, creando legislaciones que no se adecuaban realmente a las necesidades de la sociedad cambiante y por tanto, no eran eficientes en la solución de problemas sociales; con esta metodología se pretende la creación de leyes que trasciendan más allá de la LXIV Legislatura y que, al ser eficientes, garantizarán un marco jurídico permanente que genere certidumbre y estabilidad para el Estado.



Partido Revolucionario Institucional



II. Tematización:

Para alcanzar un óptimo producto legislativo, el Grupo Parlamentario del PRI considera necesario un desglose de temas que surjan a raíz de la identificación de puntos que son objeto de debate en la sociedad, entre los partidos políticos y en las instituciones públicas; es decir, abordar aquellos temas que constituyen verdaderos retos de los cuales, en nuestra calidad de representantes de la comunidad potosina, nos encontramos obligados en encontrar las soluciones adecuadas a los problemas que permitan la sana convivencia social.

De ahí que, esta agenda legislativa habrá de permitir identificar a los sujetos a quienes va dirigida la norma y los posibles responsables de las problemáticas planteadas para que a través del diálogo y la confrontación de ideas, encontrar la mejor solución mediante la construcción de adecuados instrumentos normativos.

Desde esta perspectiva, la agenda concentra el conjunto de problemas que aparecen en el debate público y que requieren respuestas concretas de quienes toman decisiones en el ámbito público.

En ese orden de ideas, este Grupo Parlamentario ha advertido que, entre las complicaciones y obstáculos que nuestra función legislativa debe atender, se encuentra el problema de un rezago legislativo que actualmente aqueja al Congreso del Estado de San Luis Potosí.





Este fenómeno tiene como origen la ausencia de culminación en tiempo y forma de los procesos legislativos en las gestiones anteriores, lo cual es contrario al correcto funcionamiento y función legislativa. Asimismo es adverso al espíritu y sentido de los mecanismos previstos en la Constitución y en la legislación de nuestro Estado para el buen proveer legislativo, poniendo en evidencia la falta de eficiencia en el cumplimiento de las funciones constitucionales de los legisladores, además de propiciar un deterioro en la concepción que tiene la ciudadanía respecto de la labor de sus legisladores.

Por ende, la cuestión del rezago legislativo es de suma importancia para este Grupo Parlamentario, pues advertimos un atraso notable en la promulgación de leyes en diversas materias, las cuales son cruciales para lograr la armonización de nuestro marco jurídico con las leyes federales y que, a través de la adecuación de nuestras leyes con las reformas constitucionales, permitirá que se creen las bases para el diseño e implementación de políticas públicas que vayan acorde con los modelos federales más recientes.



Partido Revolucionario Institucional

III. Priorización:

Si bien todos los temas que incumben a la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, son de importancia para el Grupo Parlamentario del PRI, resulta menester fijar prioridades que permitan organizar adecuadamente las labores legislativas a corto, mediano y largo plazo, sobre todo cuando se está en presencia de rezago legislativo, como se ha mencionado supralienas.

Por esta razón, es necesario que, a pesar de que se le dará atención a todos los temas que atañen a nuestra sociedad, resulta imperativo fijar aquellas asignaturas a los que esta fracción parlamentaria dará preeminencia durante su actividad legislativa y que se señalan a continuación.



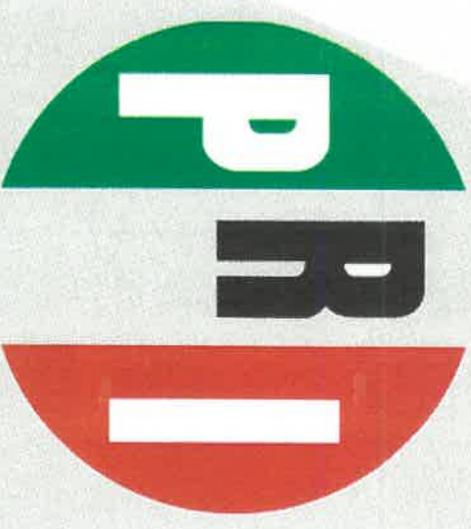


Paz, Seguridad y Justicia

OBJETIVO. Presentar propuestas que permitan reformar íngramente el Sistema de justicia con el fin de garantizar el acceso a la justicia a toda la población.

La sociedad demanda un sistema de seguridad y de justicia que permita que todos los actores de nuestro espectro social, vivan en paz y armonía, pues solo así el individuo alcanzará el pleno desarrollo y la sana convivencia.

Por ello, la modificación de nuestros instrumentos legales, debe tener como desiderátum, la obtención de los tres elementos que identifican al presente rubro y hacia esa ruta habrá de encaminarse los trabajos de este grupo parlamentario.





Economía, Productividad y defensa de la economía popular

OBJETIVO. Presentar propuestas que protejan la economía y eviten cargas gravosas en los ingresos de las personas, las familias, y en general de todos los sectores de la población.

La economía de la sociedad potosina depende en buena medida de las actividades primarias, con una notable influencia del sector comercio y de servicios, pero con un marcado rezago en el plano industrial, situación que ha posicionado tradicionalmente a la entidad en un crecimiento por debajo del promedio nacional limitando en consecuencia las oportunidades de generación de empleos y de mejores condiciones de bienestar para la población.





Economía, Productividad y defensa de la economía popular

Por ello, para el Grupo Parlamentario del PRI es prioridad proponer la adecuación de esquemas normativos que impactan directamente en rubros como el turismo, fomento a la inversión, desarrollo urbano, planeación y vivienda, dando con ello la oportunidad de implementar nuevas políticas que impriman mayor dinamismo e innovación económica, lo cual dé como resultado más empleos, mejores salarios, competitividad y un crecimiento sostenido de negocios y empresas en el Estado.



Educación

OBJETIVO. Presentar propuestas que protejan y fomenten el empleo y que respalden la actividad de los sectores productivos.

La educación es un derecho humano, un importante motor del desarrollo y uno de los instrumentos más eficaces para reducir la pobreza y mejorar la salud, y lograr la igualdad de género, la paz y la estabilidad. Además, genera grandes y constantes beneficios en términos de ingreso y es el factor más importante para garantizar la igualdad y la inclusión.

La educación ha estado presente en la historia de la humanidad desde que había algo que enseñar a las nuevas generaciones y aunque las enseñanzas y las formas hayan cambiado con el tiempo, lo que permanece constante es la importancia que tiene la educación en las personas, porque solo de esta forma, los seres humanos pueden alcanzar el desarrollo anhelado.





Educación

Por ello, el trabajo legislativo que ha de desarrollar la fracción parlamentaria del PRI, habrá de estar enfocado en impulsar la educación en todos sus niveles, dotando de mayor fortaleza el trabajo desarrollado por las instituciones educativas de la entidad.

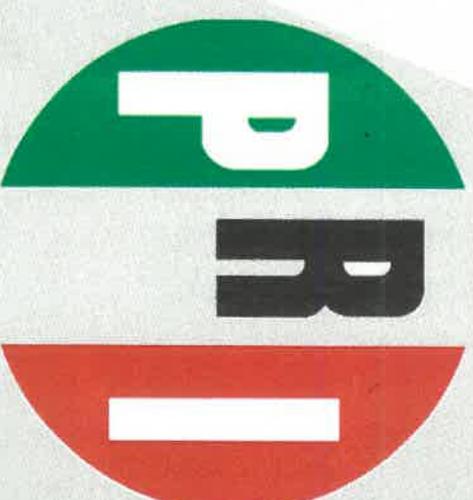


Salud Ambiental

OBJETIVO. Presentar propuestas que protejan el medio ambiente y que promuevan la mitigación de deterioro ambiental.

La salud ambiental en el Estado de San Luis Potosí, ha de comprender los aspectos de la salud humana, incluida la calidad de vida y el bienestar social, que son determinados por factores sociales y psico-sociales, ambientales, físicos; químicos y biológicos.

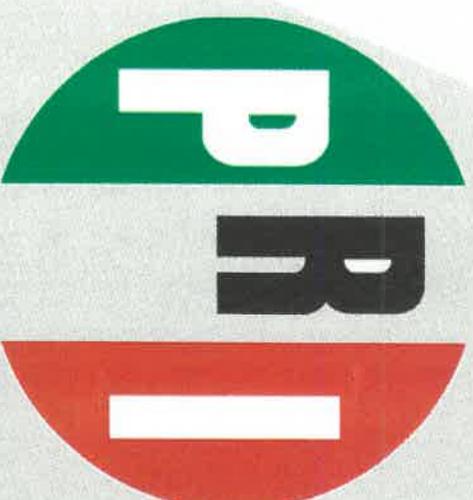
Por lo tanto, una adecuada política pública de Salud ambiental ha de tener como propósito el evaluar, corregir, controlar y prevenir aquellos factores en el medio ambiente que pueden potencialmente afectar adversamente la salud de presentes y futuras generaciones.





Salud Ambiental

Es por ello que la fracción parlamentaria del PRI en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, se propone la modificación de los instrumentos legales actualmente en vigor a fin de establecer en eficaz sistema que garantice la salud ambiental de los habitantes de nuestra entidad.



Partido Revolucionario Institucional

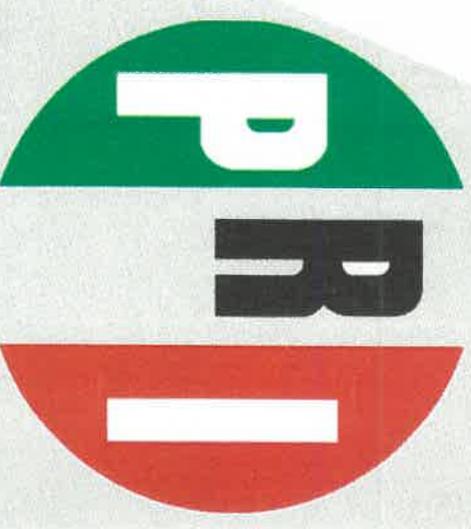


Desarrollo Regional

OBJETIVO. Presentar propuestas que impulsen y respalden el desarrollo desde lo local, brindando los elementos y los recursos necesarios a los municipios para beneficios de la población.

Nuestra entidad presenta un desarrollo asimétrico, provocado por el desinterés de generaciones precedentes en potencializar el desarrollo económico de ciertas zonas de nuestra geografía y priorizando básicamente, el crecimiento económico de la capital del Estado, lo cual inevitablemente ha generado injustas desigualdades económicas en la Zona Media, Huasteca y Altiplano.

Por ello, una política pública que procure la igualdad, debe partir de la base de que las diferentes regiones de nuestra entidad tienen desafíos y oportunidades únicas que requirieren soluciones adaptadas a cada una de sus circunstancias particulares.





Desarrollo Regional

Por ello, la fracción parlamentaria del PRI se ha planteado la modificación del marco jurídico a fin de procurar un proceso integral que tienda a promover el crecimiento económico y mejorar la calidad de vida de aquellas regiones de nuestra entidad menos favorecidas por el desarrollo económico, lo que necesariamente ha de implicar la implementación de políticas y proyectos que aborden las necesidades y desafíos particulares de tales regiones, con el objetivo de reducir las desigualdades y fomentar un desarrollo sostenible.

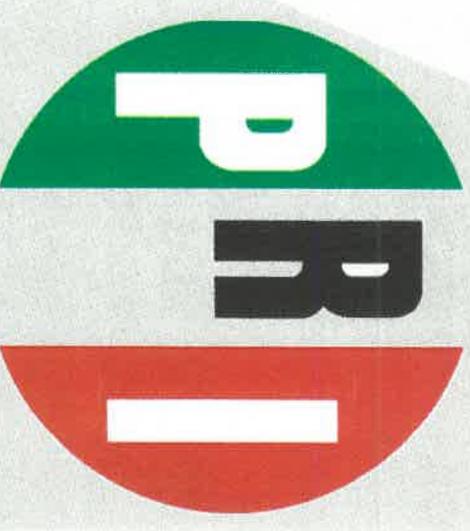




Protección de Grupos Vulnerables

OBJETIVO. Presentar propuestas que adecuen los derechos humanos, de la población denominada en grupos vulnerables.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, consciente de la problemática que aqueja a los grupos vulnerables, considera pertinente adecuar el marco jurídico para fortalecer e implementar acciones y políticas públicas que les beneficien, propiciando una adecuada incorporación y cumplimiento de las mismas, tomando en consideración que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas estos segmentos sociales están expuestos a sufrir maltratos o menoscabo de sus derechos humanos.





Protección de Grupos Vulnerables

Por tal razón consideramos pertinente reforzar y armonizar diversas leyes que reconocen los derechos de los grupos vulnerables, quienes se identifican en virtud de su edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual.

Con ello, actuaremos a favor de niños, niñas y jóvenes en condición de calle, personas con adicciones, mujeres jefas de familia, mujeres que sufren violencia doméstica, hombres y mujeres con alguna discapacidad física o mental, personas indígenas, entre otros.





Perspectiva de Género

La igualdad de género, los derechos de la mujer y su empoderamiento constituyen ingredientes fundamentales para crear un Estado más justo y equitativo para todos. Significa lograr la erradicación de la discriminación, las brechas de género y la violencia contra las mujeres y niñas, creando una cultura de inclusión y oportunidades.

En ese contexto es pertinente acoger la resolución del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas que define la incorporación de la perspectiva de género como una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, supervisión y evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que ambos se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad.





Actualizar la Legislación en materia de Disciplina Financiera

Desde hace varios años se han presentado diversos acontecimientos que han originado que las finanzas públicas de nuestro Estado y los municipios que lo conforman se vean frecuentemente comprometidas.

Para mitigar esta situación, resulta imperativo crear un sistema de planeación estratégica que evite caer en obligaciones que no puedan ser saldadas e incluso, que permita determinar si son viables o no de ser liquidadas. Lo anterior, en concordancia con un sistema de vigilancia del adecuado ejercicio de los recursos públicos.





Fortalecimiento al Marco Normativo del Poder Legislativo

Es indispensable que el trabajo legislativo siga mejorando su calidad y eficiencia, para lograrlo es pertinente iniciar un proceso de formación y actualización de las normas jurídicas que conllevan su aplicación, iniciando con nuestro marco constitucional y las legislaciones secundarias, para fortalecer y enriquecer el desarrollo de las actividades legislativas, que otorgue a la sociedad certeza jurídica en el quehacer institucional y a su vez establecer las disposiciones administrativas necesarias para el cumplimiento del ordenamiento que regula la organización y funcionamiento del Congreso como son reglamentos, lineamientos, manuales y demás, otorgándole así al Poder Legislativo las herramientas necesarias para su adecuada operatividad.

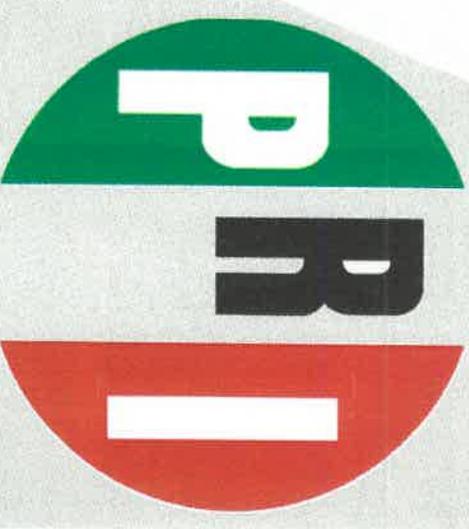




Acceso Gratuito a un mínimo vital de litros de agua.

En la resolución 64/292, adoptada en 2010 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se reconoce “el derecho al agua potable y al saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos”. Ambas prerrogativas son factores determinantes de la salud, componentes del derecho a un nivel de vida adecuado y condición previa para el pleno disfrute de otros derechos humanos, como la vivienda y la alimentación.

Por otra parte, conforme la ha determinado la Organización Mundial de la salud, se considera que una persona tiene acceso básico al agua potable cuando recibe al menos 20 litros diarios para cada miembro de la familia, si la fuente de la misma se encuentra a menos de un kilómetro de distancia del lugar de utilización y el tiempo necesario para ir a buscarla no excede los 30 minutos.





Acceso Gratuito a un mínimo vital de litros de agua.

Por ello, en la fracción parlamentaria del PRI, impulsaremos reformas legales que garanticen que cada persona tenga acceso a entre 50 y 100 litros de agua al día, con servicio continuo, porque consideramos que ello es necesario para cubrir la mayoría de las necesidades básicas y evitar la mayor parte de los problemas de salud.





**“Las necesidades de México, y de
San Luis Potosí son prioritarias
para el PRI.”**

**Dip. Ma. Sara Rocha Medina
Dip. Frineé Azuara Yarzabal**

San Luis Potosí, S.L.P., a 14 de octubre de 2024



Partido Revolucionario Institucional